



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto SUSTANCIACIÓN

Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, téngase por notificado al demandado el 29 de junio de 2023, agréguese la notificación personal visible en el No 10 memorial Notificación Personal Ley 2213 del expediente digital, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea tenida en cuenta la notificación personal al demandado.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

1

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e917e6f05d0c53bcbb3e558823e84fcb61bc93fa94b75e36db656003c67d9c**

Documento generado en 30/06/2023 09:37:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>